

Datos Generales

Gaceta N°:	4541
Fecha de la Gaceta:	26/12/1924
Norma:	LEY
Número de Norma:	51
Fecha de la Norma:	16/12/1924
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 2° DE LA LEY 34 DE 1917.
Comentario:	Mediante la referida Ley, se modificó el Artículo 2 de la Ley número 34 de 14 de febrero de 1917, por el cual se fijaron los porcentajes del producto del impuesto sobre los comercios de ventas extranjeras al por menor, que serían destinados como auxilio a los Cuerpos de Bomberos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, y como auxilio para el Asilo Bolívar en Panamá. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE COLON, PROVINCIA DE PANAMA, CUERPO DE BOMBEROS, AUXILIO ECONOMICO, SUBVENCION, ASILO DE ANCIANOS.

Temas Relacionados

ASILO DE ANCIANOS
AUXILIO ECONOMICO
CUERPO DE BOMBEROS
IMPUESTOS
LEY
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
PROVINCIA DE COLON
PROVINCIA DE PANAMA
SUBVENCION

Referencias

LEY 51	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 51	REFERENCIAS POSTERIORES:					

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	36	02/03/1925	4591	11/03/1925	DEROGADO POR	La presente Ley fue derogada por la Ley número 36 de 2 de marzo de 1925.
LEY 51						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	34	14/02/1917	2558	26/02/1917	REFORMA PARCIALMENTE	La referida Ley reformó el Artículo 2 de la Ley número 34 de 14 de febrero de 1917.

Jurisprudencia Constitucional
